

## BAREMO DESGLOSADO PLAZA 301.27

Convocatoria 12/2023 de concurso a plazas de profesorado  
contratado en régimen laboral.  
BICI 20 de diciembre de 2023  
Número 12 / Anexo I

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>BAREMO<sup>1</sup></b> | <b>Plaza 301.27. Profesor Ayudante doctor. Servicios Sociales y Fundamentos histórico-jurídicos.</b><br><br><b>Asignaturas y perfil de la plaza:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- “Planificación y evaluación de los Servicios sociales” y “Servicios sociales y dependencia” (Grado en Trabajo Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.</li><li>- Líneas de investigación preferentes: Trabajo social, discapacidad y dependencia.</li></ul>  |
| <b>Formación</b>          | <b>Hasta 2 puntos</b><br><br><b>1-Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos (Grado o licenciatura:</b> aprobado, 0,1; notable 0,2; sobresaliente 0,3; matrícula 0,5. En caso de no justificar calificación se pondrá 0,1)<br><b>2-Por adecuación de los estudios de Licenciatura o Grado: hasta 0,5 puntos (Grado Trabajo Social)</b><br><b>3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Por título de Doctor en el área de conocimiento: 0,4</li><li>- Por calificación de premio extraordinario: 0,1</li></ul> <b>4. Por adecuación de la formación postgrado: hasta 0,5 puntos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Por cada Máster vinculados al área de conocimiento: 0,1</li><li>- Por otros doctorados: 0,2 por doctorado.</li></ul> |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Docencia<sup>2</sup></b></p>      | <p><b>Hasta 3 puntos</b></p> <p><b>1-Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos</b> (0,2 puntos por año de docencia a distancia adecuada al perfil de la plaza)</p> <p><b>2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctoral con actividad docente: hasta 1 punto</b> (0,02 puntos por año de docencia en otras modalidades en las materias propias del área de conocimiento, siempre que no se superponga con la docencia anterior)</p> <p><b>3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos</b> (se incluye la actividad como tutor de la UNED); 0,05 puntos por año de docencia adecuada al perfil de la plaza, siempre que no se superponga a las docencias anteriores)</p>  |
| <p><b>Investigación<sup>3</sup></b></p> | <p><b>Hasta 4 puntos</b></p> <p><b>1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0.25 puntos por libro como autor único (se fracciona según el número de autores)</li> <li>- 0,1 por artículos o capítulos de libro con factor de impacto (desde 20 pp. se fraccionará según número de autores y páginas)</li> </ul> <p><b>2-Otros artículos y publicaciones y las comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto</b> (0,01 por otros artículos y por comunicación)</p> <p><b>3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos:</b> 0,1 puntos por año y proyecto.</p> <p><b>4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos</b> (0,2 por año en centros extranjeros, fraccionables por meses a partir de un mes; las estancias breves se computan en otros méritos)</p> |
| <p><b>Otros méritos</b></p>             | <p><b>Hasta 1 punto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por acreditación a la figura de ayudante doctor: 0,5</li> <li>- Por acreditación a otros cuerpos universitarios: 0,20</li> <li>- Por conocimiento acreditado del modelo educativo a distancia hasta 0,5 (0,02 por proyectos de innovación docente, cursos de formación docente, materiales docentes online, méritos no evaluados en apartados anteriores relacionados con la enseñanza a distancia)</li> <li>- Otros méritos: hasta 0,5</li> </ul> <p>El total no debe superar 1 punto</p>   |

---

<sup>1</sup> Baremo elaborado conforme al Anexo III de la convocatoria de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

***Criterio general:* Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del**

**concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso.** Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), **“se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”**.

**Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.**

**<sup>2</sup> La docencia solo se tiene en cuenta si es del Área de conocimiento y perfil de la Plaza. Se valora el resto en otros méritos.**

**<sup>3</sup> La investigación solo se tiene en cuenta si es del Área de conocimiento y perfil de la Plaza. Se valora el resto en otros méritos.**

Aprobado en la constitución de la Comisión el día 12 de marzo de 2024 a las 10,40 hrs.

Fdo. Jesús Fernández Rodríguez  
Secretario de la Comisión